

Buscar en sede electrónica 



PAGOS BOGOTÁ

 Paga tus impuestos 2026 fácil y seguro. Conoce cómo.

 Inicio > Noticias > RetelICA del primer bimestre 2026

## RetelICA del primer bimestre 2026

The banner features an orange background with silhouettes of people. On the left, it says 'AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA' with a star icon. In the center, it reads 'Declara y paga tu RetelICA 1.er bimestre 2026 evita sanciones'. On the right, a white box contains 'Viernes 20 de marzo vence el plazo'. The Bogotá logo is in the top right corner.



Pagos

**17 de Marzo de 2026**

**Plazo para declarar y pagar: 20 de marzo**

[Contáctanos aquí](#)

- El viernes 20 de marzo vence el plazo para declarar y pagar el RetelICA del primer bimestre (enero-febrero).

 [Volver arriba](#)

- En el botón [Pagos Bogotá](#) elija la opción ICA–RetelICA y siga las instrucciones para pagar en línea.
- Para facilitar el cumplimiento y responder a distintas necesidades, la Secretaría de Hacienda de Bogotá amplió las alternativas de pago con opciones que hacen el proceso más simple, ágil y confiable.

## **Bogotá D. C., 18 de marzo de 2026**

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, recuerda a los agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio (ICA) que el viernes 20 de marzo de 2026 vence el plazo para declarar y pagar la retención del ICA (RetelICA) correspondiente al primer bimestre (enero–febrero). Cuando los trámites se realizan a tiempo, Bogotá puede mantener sus servicios, avanzar en proyectos y seguir construyendo una ciudad que se refleja en la vida diaria de todos. Pagar en el plazo indicado evita sanciones e intereses y contribuye al buen funcionamiento de la ciudad

“Ampliamos las alternativas de pago para que los contribuyentes puedan declarar y pagar el ReteICA de forma más fácil. La invitación es a realizar el trámite con anticipación por los canales oficiales aprovechar las opciones virtuales y presenciales que hoy tiene la entidad para facilitar el cumplimiento”, resaltó el director de Impuestos, Pablo Verástegui.

### **¿Qué es el ReteICA?**

La retención del ICA es un mecanismo de recaudo anticipado: los agentes retenedores autorizados deben descontar el impuesto en las transacciones gravadas en el momento del pago o abono en cuenta, luego declararlo y pagarlo a la ciudad.



### **¿Quiénes deben cumplir?**

Son agentes retenedores, entre otros:

- Entidades de derecho público.
- Grandes contribuyentes definidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Quienes hayan sido designados como agentes retenedores mediante la Resolución DDI-000305 del 16 de enero de 2020.
- Intermediarios o terceros que intervienen en operaciones económicas en las que se genere la retención, según el reglamento.

### **Certificado anual de retenciones**

Según el artículo 13 del Acuerdo 65 de 2002, los agentes retenedores deben presentar un certificado de retenciones con información como: identificación del retenedor y del retenido, montos y conceptos sujetos a retención y la cuantía retenida, entre otros datos e

[Contáctanos aquí](#)

[^](#) [Volver arriba](#)

## ¿Cómo declarar y pagar?

El trámite puede hacerse en línea, de forma fácil y sin desplazamientos, a través de [Pagos Bogotá](#), ingresando a la opción ICA – RetelCA, para pagar con PSE o transferencia bancaria desde cualquier lugar.

## Medios de pago

Pensando en una atención más ágil, Hacienda Bogotá ofrece canales virtuales y tres nuevos puntos de atención especializada, ubicados en Usaquén, el centro comercial Plaza de las Américas y el Centro Administrativo Distrital, este último diseñado para atender a contribuyentes con discapacidad o movilidad reducida.

Y, en los puntos de Usaquén, el centro comercial Plaza de las Américas y en el SuperCADE de la carrera 30, está disponible la ventanilla extendida para pagar los ocho impuestos distritales, incluso de años anteriores, en efectivo o con tarjeta débito y crédito.

## Cumplir a tiempo es fácil y vale la pena

La Secretaría de Hacienda invita a los agentes retenedores a realizar el trámite con anticipación para asegurar un proceso ágil y oportuno. Para resolver inquietudes, están disponibles los canales de atención al ciudadano de la entidad.

- [Canales virtuales](#)
- [Puntos de atención presencial](#)



**#SinTiNoPasa: en Bogotá, pagar impuestos es fácil y vale la pena.**



**Secretaría de Hacienda: 100 años financiando el desarrollo de Bogotá.**

## SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ

Oficina Asesora de Comunicaciones  
Comparte este contenido en  
la red social de tu preferencia.



[Contáctanos aquí](#)

**más noticias**

[^](#) [Volver arriba](#)



## A Bogotá le fue bien con sus finanzas en 2024

22 de Enero de 2025

Disminuyó cartera de morosos, tuvo alta meta de recaudo y superó ejecución presupuestal frente a períodos anteriores.



## En Bogotá, las mujeres son protagonistas de la economía y la transformación de la ciudad

07 de Marzo de 2025

Importante destacar el creciente rol protagónico que desempeñan las mujeres en la economía bogotana



HACIENDA BOGOTÁ

ENTIDADES DISTRITALES

## Capacitación fiscal y de emprendimiento para mujeres de Bosa

04 de Abril de 2025

Mujeres de Bosa fortalecen sus conocimientos tributarios y económicos.

Fecha de publicación: 17/03/2025

Fecha de última actualización: 17/03/2025

## Secretaría de Hacienda

Nit. 899.999.061-9

### Sede principal

**Dirección:** carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

**Código postal:** 111311

**Horario de atención:** lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

**Línea de atención a la ciudadanía:** +57 601 338 50 00

**Línea gratuita:** 195

[Canales de atención virtual](#)

[Puntos atención presencial](#)

[Agenda tu cita presencial o virtual](#)



[Contáctanos aquí](#)

[^ Volver arriba](#)

[Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones](#)

[Defensoría de la ciudadanía](#)

[Denuncia actos de corrupción](#)

## **Correos especiales de radicación:**

**Exclusivo para entidades públicas y privadas:**

[radicacionhaciendabogota@shd.gov.co](mailto:radicacionhaciendabogota@shd.gov.co)

**Notificaciones judiciales:**

[notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)

**Acciones de tutela y de cumplimiento:**

[tutelaycumplimiento@shd.gov.co](mailto:tutelaycumplimiento@shd.gov.co)

**Procesos concursales:** [concursohacienda@shd.gov.co](mailto:concursohacienda@shd.gov.co)

**Investigaciones disciplinarias:**

[investigacionesdisciplinarias@shd.gov.co](mailto:investigacionesdisciplinarias@shd.gov.co)



 [@HaciendaBogota](#)

 [@Hacienda\\_Bogota](#)

 [Hacienda Bogotá](#)

[@HaciendaBogota](#)

 [@HaciendaBogota](#)



[Asistente virtual NovHA](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)

[Contáctanos aquí](#)



[^ Volver arriba](#)